DIAGNÓSTICO TÉCNICO No. 5575
SUBDIRECCIÓN DE EMERGENCIAS
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO 2011ER4738

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ:	AUGUSTO HERNANDO ROLDAN FORERO				REPORTÓ:
COE:	35	MOVIL:	2		JUNTA DE ACCION COMUNAL EL RAIZAL
FECHA:	30 de Junio de 2011	HORA:	10:50 a.m.		

DIRECCIÓN:	Escuela Jaime Garzón Sede el Raizal	ÁREA DIRECTA:	1400 m²				
BARRIO:	Vereda el Raizal	POBLACIÓN ATENDIDA:	46				
UPZ:		FAMILIAS	0	ADULTOS	6	NIÑOS	40
LOCALIDAD:	20 – Sumapaz	PREDIOS EVALUADOS	1				
CHIP		DOCUMENTO REMISORIO	CR-12183				

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [ ] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [X]

3. ANTECEDENTES

De acuerdo con la información aportada por la comunidad y la recopilada durante la visita técnica realizada al predio ubicado en la Vereda el Raizal – Escuela Jaime Garzón Sede El Raizal de la localidad 20 de Sumapaz, se procedió a revisar la base de datos que reposa en el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias - FOPAE, donde se pudo constatar, que el FOPAE no ha emitido Concepto Técnico de Riesgo ni existe de acuerdo con el Plano Normativo de Amenaza por Fenómenos de Remoción en Masa del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá - POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), categorización del nevel de amenaza por fenomenos de remoción en masa del sector donde se localiza el predio evaluado.

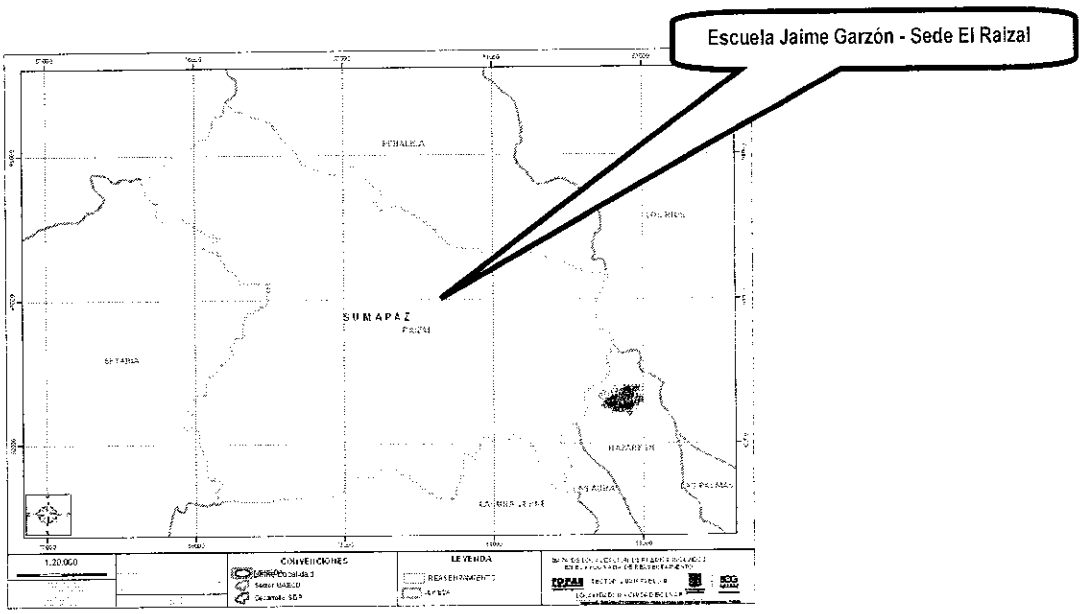


Figura No. 1. Localización Vereda el Raizal – Localidad de Sumapaz

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS

Se observó un muro de cerramiento, el cual presenta fisuras construido en bloque con dimensiones aproximadas de 1.50 m de altura y 2.00 m de longitud y con dilataciones entre 1 mm y 2 mm con tendencia horizontal, a su vez, este se encuentra apoyado sobre una viga y columna, las cuales presenta deficiencias constructivas relacionadas principalmente con el tipo de materiales, la carencia de adecuados elementos estructurales de confinamiento y amarre tipo vigas y columnas, y la carencia de cimentación, generando compromiso en la estabilidad y funcionabilidad, en el corto plazo, ante la acción de cargas normales de servicio y haciendo la estructura vulnerable ante cargas dinámicas (sismos, otros).

La estructura anteriormente descrita, se encuentra ubicada al costado noroccidental de la institución Jaime Garzón – Sede El Raizal, la cual involucra un área cercana a 60 m², donde de acuerdo a la información obtenida por la comunidad, esta zona del predio es un camino lateral de las instalaciones, el cual presenta un moderado paso por parte de los alumnos de la institución, razón por la cual se realiza de manera preventiva y temporal la restricción de uso de esta zona.

Adicionalmente, de acuerdo con la inspección visual realizada e información de la comunidad, se observó la existencia de un muro de contención construido en concreto con dimensiones aproximadas de 3.00 m de altura y 12.00 m de longitud y conformado por elementos estructurales tipo vigas y columnas para confinamiento del mismo y cimentación con zapatas, el cual no presenta ningún tipo de afectación ni se evidencia ningún tipo de patología en el terreno (grietas de tracción, desprendimientos de material, etc.) que sugieran la presencia de fenómenos de remoción en masa activos de carácter general ni local.

RESPUESTA 2011ER4738
Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

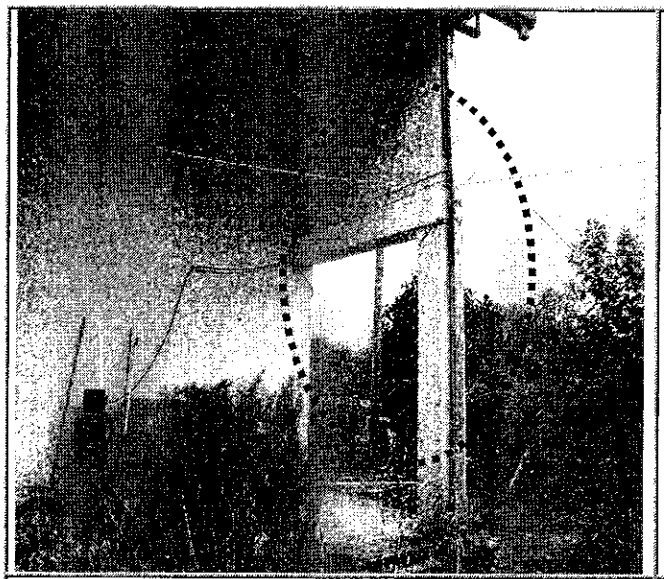


Foto 1. Se observan fisuras en muro con tendencia horizontal y carencia de adecuados elementos estructurales de confinamiento

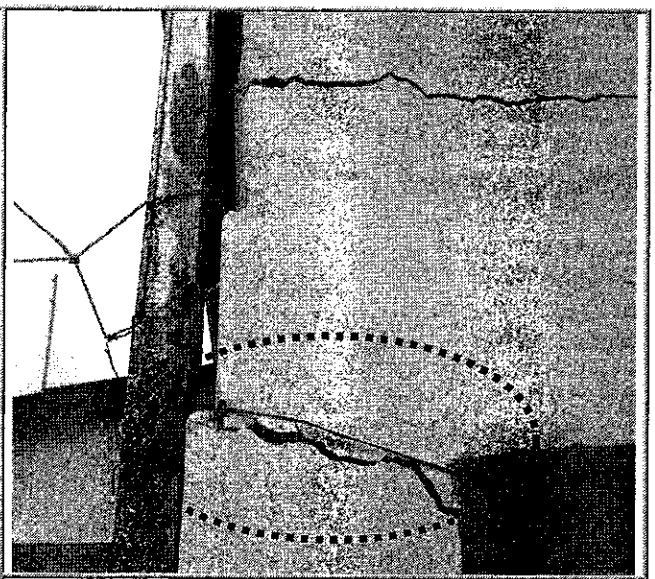


Foto 2. No se evidencia ningún tipo de elementos de amarre tipo viga y columna.

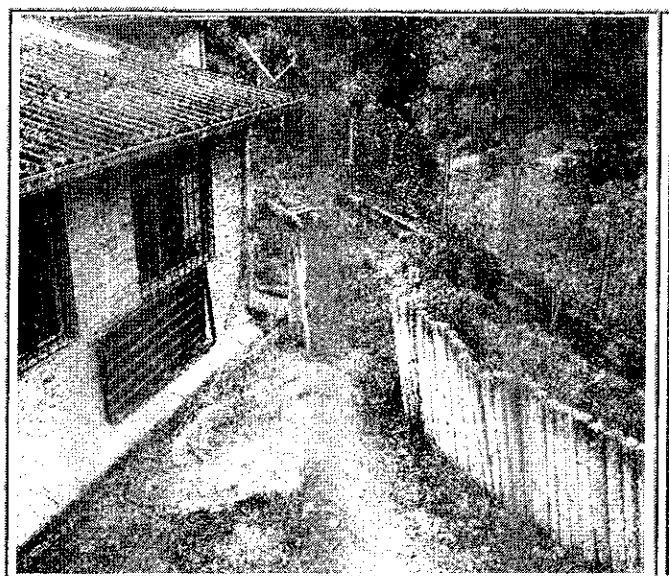


Foto 3. Se observa muro de contención en concreto conformado por elementos estructurales tipo vigas y columnas y cimentación con zapatas.

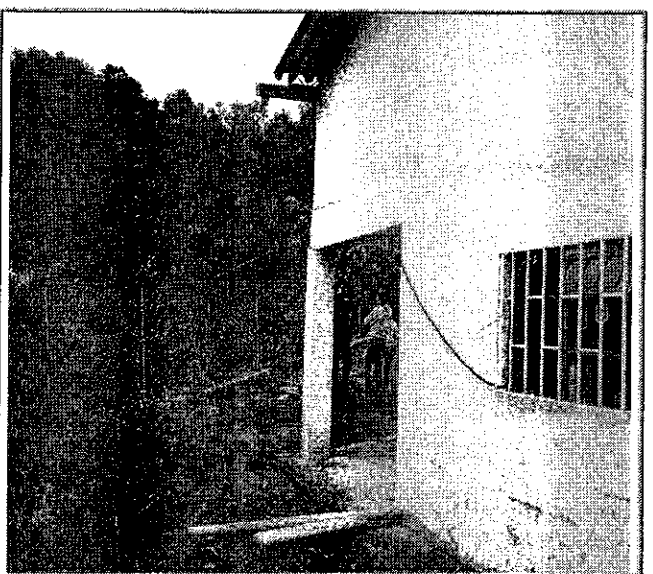


Foto 4. No se evidencia ningún tipo de patología en el terreno (grietas de tracción, desprendimientos de material, etc.)

RESPUESTA 2011ER4738
Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

5. AFECTACIÓN:

#	DIRECCIÓN	RESPONSABLE	P	A	N	DAÑOS EN EDIFICACIÓN
1	ESCUELA JAIME GARZON – SEDE EL RAIZAL	SECRETARIA DE EDUCACION	46	6	40	Se observó un muro fisurado con dilataciones entre 1 mm y 2 mm con tendencia horizontal.

P: Total Personas A: Adultos N: Niños

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- En el corto plazo, posibles colapsos parciales o totales de la estructura evaluada, ubicada en el costado noroccidental de la institución Jaime Garzón – Sede El Raizal, teniendo en cuenta las condiciones actuales de la construcción y las deficiencias constructivas evidenciadas, donde existe compromiso en la estabilidad y funcionabilidad en el corto plazo ante cargas normales de servicio.

7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual del sector y evaluación cualitativa de los daños presentados en la zona evaluada en el presente diagnóstico.

- El día 30 de Junio de 2011, recomendación de restricción del costado noroccidental de la institución Jaime Garzón – Sede El Raizal, del predio localizado en la Vereda el Raizal de la localidad 20 de Sumapaz, donde se encuentra la estructura en comento, por medio del Acta No. 3781, notificando al señor Aldenso Poveda.

8. CONCLUSIONES

- La estabilidad y funcionalidad de la estructura en general que conforma la institución educativa Jaime Garzón – Sede El Raizal, ubicada en la Vereda el Raizal de la localidad 20 de Sumapaz, no se encuentran comprometida en el corto plazo ante cargas normales de servicio, sin embargo se restringe el uso de del costado noroccidental de la misma, donde se encuentra la estructura en comento y evaluada en el presente diagnóstico, debido al compromiso en la estabilidad y funcionabilidad en el corto plazo ante cargas normales de servicio.

- Adicionalmente es probable que las construcciones puedan presentar algunas afectaciones ante cargas dinámicas (sismo u otros) que eventualmente puedan comprometer su habitabilidad y funcionalidad teniendo en cuenta su sistema constructivo y deficiencias constructivas evidenciadas.

RESPUESTA 2011ER4738
Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

9. ADVERTENCIAS

- Para cualquier intervención que se vaya a desarrollar sobre el predio evaluado se debe consultar la reglamentación urbanística definida para la Vereda el Raizal de la localidad 20 de Sumapaz, por la Secretaría Distrital de Planeación - SDP (antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital - DAPD), con el objeto de establecer aspectos que no son competencia del FOPAE, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo, definidas para el sector donde se ubica el predio en referencia.

- En el caso de no existir restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo para el predio evaluado, cualquier intervención que se vaya a realizar debe contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente para el barrio, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada y mediante este Diagnóstico Técnico están basadas en la inspección visual del reconocimiento de campo efectuado durante la visita. El presente documento, sus conclusiones y recomendaciones están basados en el reconocimiento de campo efectuado durante la visita técnica realizada al predio; por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dicha inspección no hace las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre las personas afectadas, corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes o usuarios de la edificación evaluada en el presente diagnóstico.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

- Dado que la situación planteada se presenta en predio privado, el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias - FOPAE, está impedido para intervenir en este predio; además no cuenta con proyectos ni recursos para reparación y/o mejoramiento de viviendas.

10. RECOMENDACIONES

- Al responsable de la institución educativa Jaime Garzón – Sede El Raizal, ubicada en la Vereda el Raizal de la localidad 20 de Sumapaz, mantener restringido el uso de del costado noroccidental de la misma, donde se ubica la estructura en comento, hasta tanto se garanticen condiciones de estabilidad y se garantice condiciones de seguridad y funcionabilidad de la misma.

- En el caso de no existir restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo para el predio de la Vereda el Raizal de la localidad 20 de Sumapaz, se recomienda al responsable del mismo implementar acciones para el mantenimiento, reforzamiento y/o mejoramiento de la calidad de la construcción, con el apoyo de personal idóneo, garantizando el cumplimiento de la normatividad vigente y tramitando los permisos y licencias respectivos.

RESPUESTA 2011ER4738
Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

-

- A la Alcaldía Local de Sumapaz, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes de los predios visitados.

NOMBRE AUGUSTO HERNANDD ROLDAN FORERO
PROFESIÓN INGENIERO CIVIL
MATRÍCULA 25202093358 CND

Elaboró

NOMBRE LUZ MARINA DURAN CAMARGO
PROFESIÓN INGENIERO CIVIL – ESPECIALISTA EN VIAS
MATRÍCULA 54202124081 NTS

Revisó

Vo. Bo. **ARQ. JORGE ALBERTO PARDO**
SUBDIRECTOR DE EMERGENCIAS

RESPUESTA 2011ER4738
Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co